



Municipalidad Provincial
LAMPA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Resolución de Alcaldía N° 082-2017-MPL/A.

Lampa, 04 de abril de 2017.

VISTO:

El Informe N° 071-2017 MPL/OGA, de fecha 27 de marzo de 2017 emitido por la Jefa de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Lampa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la Autonomía Política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Lampa;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Lampa, la Ing. Jesú Rosvinda Carpio Aragón quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración hace las veces de Director General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 04 de abril de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Lampa, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la designada, así como a los demás Órganos Estructurados de la Municipalidad para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa (www.munilampa.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
L A M P A

Ing. Clever Huancacho Huari
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

DIANELA APAZA JAEN
SECRETARÍA GENERAL
C.A.C 3400